



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2021 966290  
**OBJETO:** 00037/ISE/2021/MA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA)  
**Código centro:** 29011229  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 661.156,21 €  
**Porcentaje IVA:** 21%  
**Importe IVA:** 138.842,80 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 799.999,01 €  
**VALOR ESTIMADO:** 661.156,21 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 2020 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación de obras en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-170/20) favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 8 de octubre de 2020, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se ofrecen respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

El 23 de diciembre de 2021 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2021 966290 para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA) (0037/ISE/2021/MA), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP.

JOSE LABRADOR SERRANO		03/03/2022 10:09:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0JOApul2tOz95np412A3q11AE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte

Agencia Pública Andaluza de Educación

El precompromiso del gasto, documento contable número 0120357244, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de febrero de 2022.

El 25 de febrero de 2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA) NÚM. EXPEDIENTE CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública el 18 de febrero de 2021 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 16 de febrero de 2021.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente Expte. CONTR 2021 966290 para la contratación de las OBRAS CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA) (00037/ISE/2021/MA), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de

JOSE LABRADOR SERRANO		03/03/2022 10:09:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0JOApul2tOz95np412A3q11AE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación

adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 661.156,21 euros (Seiscientos sesenta y un mil cincuenta y seis euros con veintiún céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de 138.842,80 Euros (Ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 799.999,01 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con un céntimo).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2014-2020, con Código Eurofon/Medida A1051050C0 y 80 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2022	1251170115 G/42D/61010/29 A1051050C0 2021000344	799.999,01€

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 10 MESES (DIEZ MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra: VER PCAP.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 13 de enero de 2022 Y REFERENCIA AL Nº DE INFORME PL-1/22, el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		03/03/2022 10:09:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0JOApul2tOz95np412A3q11AE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

<b>1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
<b>2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2021 966290 (EXPT. 00037/ISE/2021/MA)
<b>3º.- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO
<b>4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DIEZ (10) MESES
<b>PLAZOS PARCIALES:</b>	VER PCAP
<b>8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	661.156,21 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	138.842,80 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	799.999,01 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	661.156,21 €
<b>(ART. 101 LCSP):</b>	
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI
	EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A1051050C0 TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2014-2020 % DE COFINANCIACIÓN: 80